

RESOLUCION SUPREMA N° 025-2002-AG

Modifican conformación del Consejo Nacional del Algodón

Lima, 2 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 012-2002-AG modificado por Resolución Suprema N° 018-2002-AG, se determinó la conformación del Consejo Nacional del Algodón;

Que, la Comunidad Campesina “San Juan Bautista” de Catacaos (PIURA), y la “Asociación de Agricultores de Ica” (ICA), han solicitado su incorporación como miembros de dicho Consejo;

Que, el Comité de Prendas de Vestir de la Sociedad Nacional de Industrias solicita su incorporación como miembro de dicho Consejo;

Que, dada la importancia de las Instituciones mencionadas y representativas del sector productivo, es necesario fortalecer el Consejo Nacional del Algodón, con la participación de representantes de dichas Organizaciones;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, dada por Decreto Ley N° 25902; artículo 3 de la Ley del Poder Ejecutivo, dada por Decreto Legislativo N° 560 y de conformidad con el Decreto Supremo N° 017-2001-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Amplíase el inciso e) del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 012-2002-AG, modificado por la R.S. N° 018-2002-AG, en los términos siguientes:

“inciso e) Seis representantes de Organizaciones de Productores Algodoneros debidamente constituidas, de la Costa Central, Costa Norte y Selva”

Artículo 2.- Amplíase el inciso h) del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 012-2002-AG, modificado por la R.S. N° 018-2002-AG, en los términos siguientes:

“inciso h) Dos representantes de los Comités Textiles y de Prendas de Vestir de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI)”.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

ÁLVARO QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Agricultura